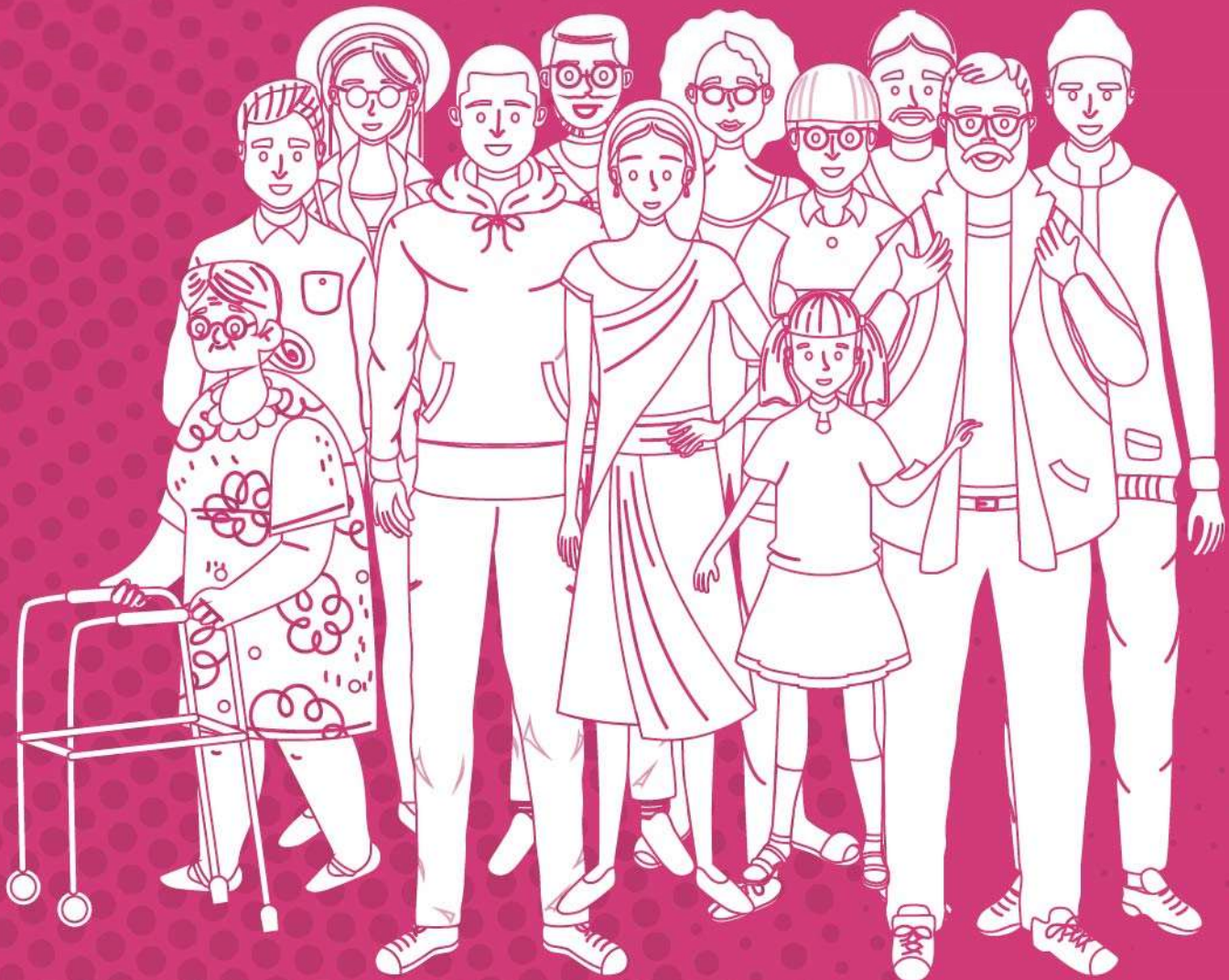


PLAN ANTICORRUPCIÓN Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA



Francia Elena Márquez Mina

Ministra de Igualdad y Equidad

Diana Gómez Correal

Viceministra de Mujeres

Luz María Múnera Medina

Viceministra para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza

Gareth Steven Sella Forero

Viceministro de la Juventud.

Patricia González Vasco – Secretaria General

Carolina Hoyos Villamil – Jefe de Oficina Jurídica

Paola Hurtado Sánchez - Jefe de Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos

Diana Arango Gómez – Jefe de Oficina de Alianzas Estratégicas y Cooperación

Cristhian Caballero – Jefe de Oficina de Proyectos para la Igualdad y Equidad

Bruce Darío Vargas – Jefe de Oficina de Tecnología de Información

Otoniel Umaña – Jefe de Oficina de Comunicaciones

Carolina Mejía – Asesora de Despacho

Hildebrando Vélez – Asesor de Despacho

Coordinación:

William German Blanco Rodríguez

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

José Luis Moreno Prieto - Consultor OAP

Daniel Ochoa Pinilla – Consultar OAP

Lily Montes Rodríguez

Jefe de Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
MARCO NORMATIVO	5
ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL Plan Anticorrupción y de Relacionamiento con la Ciudadanía	7
OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	9
ALCANCE.....	10
Alcance a través de los objetivos estratégicos de la entidad:.....	10
Alcance de Estrategia de Racionalización de Trámites:	11
COMPONENTES DEL Plan Anticorrupción y de Relacionamiento con la Ciudadanía	11
Componente 1. Riesgos de Corrupción:.....	11
Componente 2. Estrategia anti-trámites.....	12
Componente 3. Rendición de Cuentas.....	12
Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía.....	12
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.....	13
Componente 6. Acciones Adicionales	13
EVALUACIÓN	13
Anexos	14
Referencias.....	14

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de la Igualdad y la Equidad presenta su Plan Anticorrupción y de Relacionamiento con la Ciudadanía para la vigencia 2024, el cual corresponde a un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, así como una herramienta para fortalecer la relación estado-ciudadanía. El Plan fue construido y formulado de manera colectiva e interdisciplinaria entre las diferentes áreas de la Entidad.

El Plan Anticorrupción y de Relacionamiento con la Ciudadanía tiene seis componentes basados en los lineamientos y Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción de la Presidencia de la Presidencia de la República

Componente 1 se refiere a la **Gestión del riesgo de corrupción** - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de Función Pública.

Componente 2 como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, se explican los parámetros generales para la **racionalización de trámites** en las entidades públicas.

Componente 3 Conocedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, el tercer componente desarrolla los lineamientos generales de la política de **rendición de cuentas**, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015; así mismo, hace parte del Plan Anticorrupción y de Relacionamiento con la Ciudadanía. La formulación de esta estrategia está orientada por el proyecto de democratización de Función Pública y los lineamientos de la secretaría para la transparencia de la Presidencia de la República.

Componente 4 se abordan los elementos que integran una **estrategia de Servicio a la ciudadanía**, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos.

Componente 5 Por la importancia de crear una cultura en las y los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, el quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de **Transparencia y Acceso a la Información**, creada por la Ley 1712 de 2014.

Componente 6. Acciones adicionales que permiten fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de 1991 - Artículos 2, 123 y 209: Establece la carta magna de la República de Colombia, que define las relaciones del Estado y la Sociedad.

Ley 87 de 1993: Establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 489 de 1998: Establece normas sobre la organización y funcionamiento de la Administración Pública, y el Sistema Nacional de Control Interno.

Ley 594 de 2000: Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

Ley 962 de 2005: Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado.

CONPES 3649 de 2010: Política Nacional de Servicio al Ciudadano. Establece lineamientos generales y el alcance de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano.

CONPES 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos; establece lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.

Ley 1474 de 2011: Señala la obligatoriedad para cada entidad del orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano y se dictan otras disposiciones.

CONPES 167 de 2013: Establece el componente nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA), cuyo objetivo central es fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción en Colombia.

CONPES 3785 de 2013: Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano. Establece la adopción de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Manual Único de Rendición de Cuentas: Guía de obligatoria observancia para las entidades públicas en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1757 de 2015.

Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Relacionamiento con la Ciudadanía".

Decreto 1166 de 2016: "Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente".

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Ley 1952 de 2019: Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario.

Decreto Ley 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Ley 2052 de 2020: Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del orden nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1519 de 2020: "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Circular Externa No. 100-020: Lineamientos para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el Plan Anticorrupción y de Relacionamiento con la Ciudadanía.

Decreto 230 de 2021: Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

Circular conjunta 100-001 de 2021: Lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Circular No. 100- 010-2021: Directrices para fortalecer la implementación de lenguaje claro.

Resolución 455 de 2021: Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la Ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el artículo 25 de la Ley 2052 de 2020.

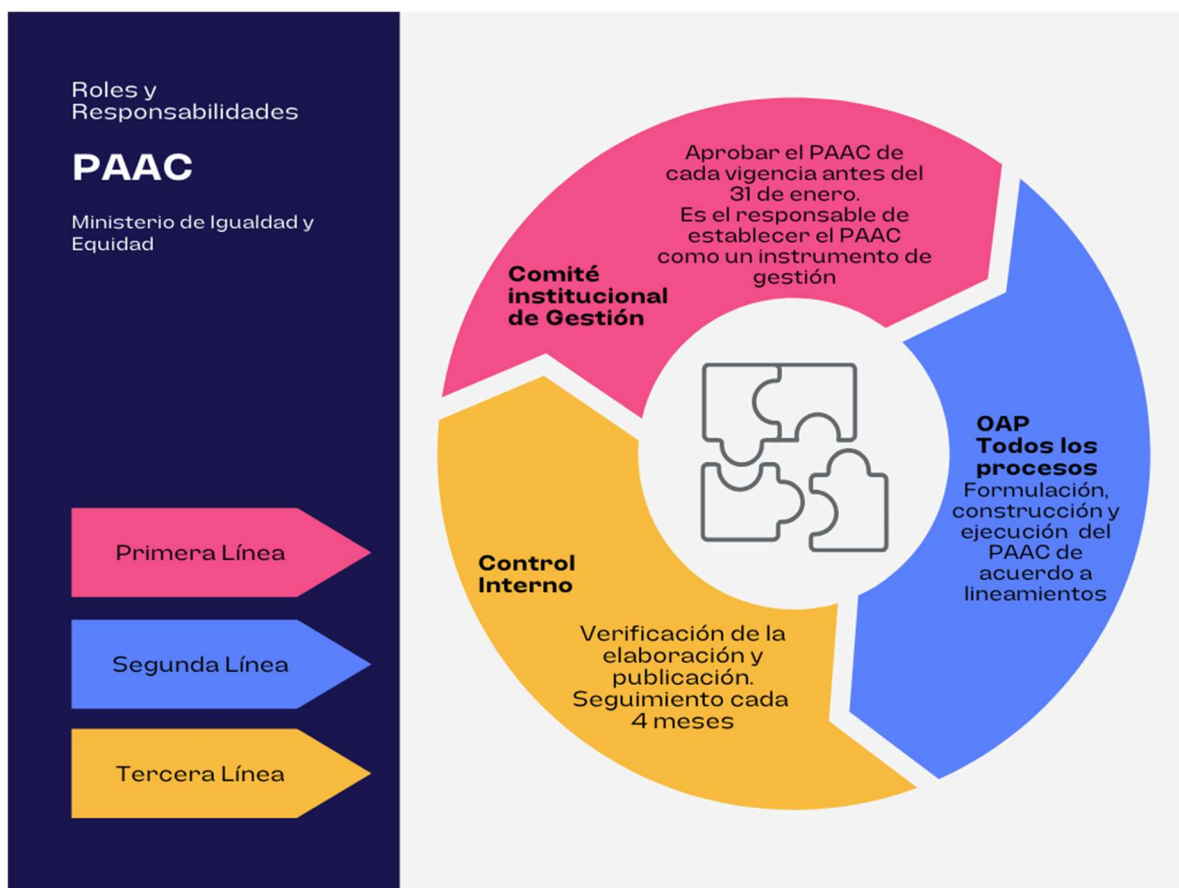
Decreto 1075 de 2023: Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.

Ley 2281 de 2023: Por medio de la cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones.

ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE AL Plan Anticorrupción y de Relacionamiento con la Ciudadanía .

Para una adecuada gestión del plan anticorrupción, desde su formulación, ejecución y el seguimiento, es necesario definir roles y responsabilidades.

Ilustración 1: Roles y responsabilidades.



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad

Primera Línea

Rol: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Proceso: Direccionamiento Estratégico

Responsabilidades:

- Apropiación del Plan Anticorrupción y de Relacionamento con la Ciudadanía por parte de la Alta Dirección de la Entidad.
- Establecer el Plan Anticorrupción y de Relacionamento con la Ciudadanía como un instrumento de gestión.
- Darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad.
- Ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad.
- Seguimiento a las acciones planteadas.
- Aprobar el Plan Anticorrupción y de Relacionamento con la Ciudadanía de cada vigencia antes del 31 de enero.

Segunda Línea

Rol: Oficina Asesora de Planeación (OAP) y líderes de los procesos

Responsabilidades:

1. OAP

- Liderar todo el proceso de construcción del Plan Anticorrupción y de Relacionamento con la Ciudadanía , coordinando con las dependencias responsables de los componentes.
- Consolidar el Plan Anticorrupción y de Relacionamento con la Ciudadanía.
- Dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Relacionamento con la Ciudadanía , durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado.

2. Líderes de los procesos

- Proponer acciones del Plan Anticorrupción y de Relacionamento con la Ciudadanía a partir de los insumos disponibles
- Participar en los espacios de socialización
- Ejecutar y cumplir con los plazos establecidos de las actividades.

Tercera Línea

Rol: Oficina de Control Interno

Responsabilidades:

- Realizar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan Anticorrupción y de Relacionamento con la Ciudadanía .
- Seguimiento y control a la ejecución cada 4 meses en el año.
- Informar al responsable en caso de detectar demoras o retrasos.

OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA

Ilustración 2 –OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA



Fuente: Ministerio de Igualdad y Equidad

1. Identificar y gestionar adecuada y oportunamente los posibles riesgos de corrupción a los que pueda estar expuesto el Ministerio de Igualdad y Equidad.
2. Facilitar a la ciudadanía el acceso a los servicios del Ministerio a través de los trámites identificados y racionalizados.
3. Establecer una relación fuerte y basada en la confianza entre el Ministerio de Igualdad y la Equidad y la ciudadanía y los sujetos de especial protección constitucional a través de la implementación de espacios, ya sean presenciales o virtuales, de entrega de información, diálogo y responsabilidad.
4. Desarrollar estrategias de cualificación y capacitación de los servidores públicos de talento humano en temas de atención a la ciudadanía y respuesta a peticiones y así contribuir en la satisfacción de los usuarios del Ministerio.
5. Garantizar el derecho al acceso a la información pública en un lenguaje claro.

ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Relacionamiento con la Ciudadanía se aplicará a todas las personas en ejercicio del servicio público del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dará a conocer a la ciudadanía y Sujetos de especial protección constitucional.

Alcance a través de los objetivos estratégicos de la entidad:

Objetivo Estratégico 1: *Garantizar el derecho a la igualdad y equidad para toda la población colombiana, especialmente para las mujeres en todas sus diversidades, la población LGBTIQ+ en todo el territorio nacional.*

Objetivo estratégico 2: *Erradicar las desigualdades e inequidades territoriales mediante la garantía de los derechos para vivir dignamente.*

El Plan Anticorrupción y de Relacionamiento con la Ciudadanía se aplicará a los objetivos estratégicos 1 y 2 a través de los componentes de:

- Rendición de cuentas, en sus subcomponentes de Información, diálogo y responsabilidad.
- Riesgos de corrupción: A través de sus componentes de política de administración de riesgos, construcción del mapa de riesgos de corrupción, consulta y divulgación, monitoreo y revisión y seguimiento.
- Identificación y racionalización de trámites.
- Atención a la ciudadanía, en su subcomponente de Fortalecimiento de los canales de atención y relacionamiento con la ciudadanía.
- Transparencia, en sus subcomponentes de criterio diferencial de accesibilidad, elaboración de los instrumentos de gestión de la información, lineamientos de transparencia activa y lineamientos de transparencia pasiva.
- Identificación y racionalización de trámites.

Objetivo operacional: Este objetivo se plantea como un medio para cumplir los objetivos estratégicos a través de la gestión institucional que respalda a las áreas misionales del Ministerio. En este sentido, busca *fortalecer los procesos de gestión institucional externos e internos atendiendo los compromisos misionales del Ministerio de acuerdo con los principios de una organización orientada a resultados, los enfoques de la entidad y la atención oportuna y pertinente a los grupos de valor.*

El Plan Anticorrupción y de Relacionamiento con la Ciudadanía se aplicará al objetivo operacional a través de los componentes de:

- Identificación y racionalización de trámites.
- Atención a la ciudadanía, en su subcomponente de talento humano, normativo y procedimental y estructura administrativa y direccionamiento estratégico.
- Transparencia, en sus subcomponentes de criterio diferencial de accesibilidad, elaboración de los instrumentos de gestión de la información, lineamientos de transparencia activa y lineamientos de transparencia pasiva. en el tiempo

El alcance en el tiempo del Plan Anticorrupción y de Relacionamento con la Ciudadanía será desde el 31 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 salvo que se presente algún incumplimiento en las actividades planteadas; en cuyo caso el seguimiento a estos indicadores trascenderá la vigencia hasta que se dé por concluido.

Alcance de Estrategia de Racionalización de Trámites:

Teniendo el contexto de recién creación del Ministerio de Igualdad y Equidad y su operación se encuentra en proceso de estructuración y construcción a partir de sus equipos de trabajo, es menester efectuar en un primer escenario la identificación de los trámites, opas y consultas de acceso a información pública que ofrecerá a la ciudadanía y proceder a inscribirlos en el SUIT.

COMPONENTES DEL Plan Anticorrupción y de Relacionamento con la Ciudadanía .

A continuación, se realizará el despliegue de los componentes del Plan Anticorrupción y de Relacionamento con la Ciudadanía que pueden ser consultados en detalle en el archivo Excel.

Componente 1. Riesgos de Corrupción:

Es el conjunto de actividades coordinadas que permiten a la entidad identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de su gestión. El resultado de todas estas actividades se materializa en el Mapa de Riesgos de Corrupción.¹

Lo conforman 5 subcomponentes a saber y con la cantidad de actividades previstas en el Plan Anticorrupción y de Relacionamento con la Ciudadanía del Ministerio.²

1. **Política de Administración de Riesgos:** Contiene 2 actividades programadas.
2. **Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción:** Contiene 1 actividad programada.
3. **Consulta y Divulgación:** Contiene 1 actividad programada.
4. **Monitoreo y Revisión:** Contiene 2 actividades programadas.

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública - <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestionriesgos2018>

² Para el detalle de las actividades y metas, consultar matriz de Excel adjunta,

5. **Seguimiento:** Contiene 1 actividad programada.

Componente 2. Estrategia anti-trámites

De acuerdo con el DAFP, las normas Anti trámites buscan mejorar la calidad en los servicios que presta el Estado y reducir el tiempo de respuesta la ciudadanía gracias a la supresión, reforma de regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.³

Teniendo el contexto de recién creación del Ministerio de Igualdad y Equidad y su operación se encuentra en proceso de estructuración y construcción a partir de sus equipos de trabajo, es menester efectuar en un primer escenario la identificación de los trámites, opas y consultas de acceso a información pública que ofrecerá a la ciudadanía y proceder a inscribirlos en el SUIT.

Componente 3. Rendición de Cuentas

Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y las y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo ⁴

Lo conforman 3 subcomponentes a saber y con la cantidad de actividades previstas en el Plan Anticorrupción y de Relacionamiento con la Ciudadanía del Ministerio:

1. **Subcomponente 1.** Información de calidad y en lenguaje comprensible: Contiene 6 actividades programadas
2. **Subcomponente 2.** Diálogo de doble vía con la ciudadanía y las organizaciones: Contiene 6 actividades programadas
3. **Subcomponente 3.** Responsabilidad: Contiene 4 actividades programadas.

Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía

La estrategia de atención al ciudadano se refiere a aquellas acciones del Ministerio que buscan mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

³ Departamento Administrativo de la Función Pública - https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/dafp-explica-alcances-de-la-estrategia-antitramites-dentro-del-plan-anticorrupcion-para-entidades-del-distrito

⁴ Ley 1757 de 2015 - Artículo 48

Lo conforman 5 subcomponentes a saber y con la cantidad de actividades previstas en el Plan Anticorrupción y de Relacionamento con la Ciudadanía del Ministerio:

1. **Subcomponente 1. Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico:** Contiene 2 actividades programadas.
2. **Subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención:** Contiene 2 actividades programadas.
3. **Subcomponente 3. Talento Humano:** Contiene 2 actividades programadas.
4. **Subcomponente 4. Normativo y Procedimental:** Contiene 2 actividades programadas
5. **Subcomponente 5. Relacionamento con el ciudadano:** Contiene 2 actividades programadas

Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

1. **Subcomponente 1. Lineamientos de Transparencia Activa:** Contiene 7 actividades programadas
2. **Subcomponente 2. Lineamientos de Transparencia Pasiva:** Contiene 1 actividad programada
3. **Subcomponente 3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información:** Contiene 1 actividad programada
4. **Subcomponente 4. Criterio Diferencial de Accesibilidad:** Contiene 4 actividades programadas.

Componente 6. Acciones Adicionales

El Ministerio de Igualdad y Equidad comprometido con la gestión de actividades que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción, incluyó dentro de este componente, la divulgación del Código de Integridad: Valores del Servicio Público, incluyendo en todas sus acciones la implementación de los enfoques del Ministerio y avanzar en la erradicación de todas las formas de discriminación.

En la medida que se vaya ampliando la planta de personal y colaboradores de la entidad se incluirán acciones asociadas al desarrollo de capacitaciones en conflictos de interés, canales de denuncia de presuntos hechos de corrupción, entre otros.

EVALUACIÓN

La evaluación de la implementación del Plan Anticorrupción y de Relacionamento con la Ciudadanía se realizará mediante tres (3) informes cuatrimestrales emitidos por la Oficina de Control Interno; adicionalmente cada componente de este plan se podrá evaluar de forma independiente a través de los siguientes mecanismos:

Riesgos de Corrupción: Se realiza la evaluación a riesgos de la Entidad de forma conjunta entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.

Anti trámites: Se evalúa por medio de la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, denominada Sistema Único de Información de Trámites SUIT.

Rendición de Cuentas: Se evalúa mediante un informe emitido por la Oficina de Control Interno

Relacionamiento con la Ciudadanía: Se realiza evaluación mediante los indicadores propios del proceso y por medio de la encuesta de satisfacción anual que se ha venido realizando a los grupos de interés y los demás mecanismos que considere pertinente.

Transparencia: se evalúa en el marco del ITA de la procuraduría delegada para la defensa del patrimonio público la transparencia y la integridad, así como un informe emitido por la oficina de control interno.

Anexos

Matriz Excel con las actividades del Plan Anticorrupción y Relacionamiento con el Ciudadano.

Mapa de riesgos del Ministerio de Igualdad y Equidad

Referencias

Departamento Administrativo de la Función Pública:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestionriesgos2018>

Departamento Administrativo de la Función Pública - https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/dafp-explica-alcances-de-la-estrategia-antitramites-dentro-del-plan-anticorrupcion-para-entidades-del-distrito

¹ Ley 1757 de 2015 - Artículo 48